



MINISTERIO DE HACIENDA
SUBSECRETARIA DE ESTADO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO FISCAL 2020

MEMORIA DE LA ENTIDAD

23 32 SECRETARIA NACIONAL DE INTELIGENCIA

1) BASE LEGAL DE CREACION

LA SECRETARÍA NACIONAL DE INTELIGENCIA FUE CREADA POR LA LEY N° 5241/2014 "QUE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE INTELIGENCIA", DE FECHA 20 DE AGOSTO 2014, Y EL DCRETO N° 2812/2014 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 5241/2014", DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2014.

2) MISION

ELABORAR UN PLAN ANUAL DE INTELIGENCIA, CON EL VISTO FAVORABLE DE LA MAYORÍA CALIFICADA DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO NACIONAL DE INTELIGENCIA, PARA PRESENTAR A DISPOSICIÓN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA. ELABORAR INFORMES PERIÓDICOS DE INTELIGENCIA, DE CARÁCTER SECRETO, QUE SE REMITIRÁN AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y A LOS MINISTERIOS U ORGANISMOS QUE ÉSTE DETERMINE . PONER A DISPOSICIÓN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y A LOS ÓRGANOS QUE ÉSTE DEMANDE, CONOCIMIENTO ÚTIL DE INTELIGENCIA CRIMINAL CON EL OBJETO DE DETECTAR, NEUTRALIZAR Y CONTRARRESTAR LAS ACCIONES DE GRUPOS TERRORISTAS NACIONALES E INTERNACIONALES, Y DE ORGANIZACIONES CRIMINALES TRANSNACIONALES.

3) DIAGNOSTICO GENERAL DE LA INSTITUCION

EL SISTEMA NACIONAL DE INTELIGENCIA SE CREA, CON EL PROPÓSITO DE SUPERVISAR Y EVALUAR LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL, DOCUMENTOS, BIENES Y RECURSOS HUMANOS PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA ACORDES A LAS AMENAZAS O RIESGOS QUE AFECTEN A LA PAZ, LA SEGURIDAD NACIONAL EL ORDEN CONSTITUCIONAL Y EL RÉGIMEN DE GOBIERNO. DETECTAR, NEUTRALIZAR Y CONTRARRESTAR LAS ACCIONES DE LOS GRUPOS TERRORISTAS NACIONALES E INTERNACIONALES Y DE ORGANIZACIONES TRANSNACIONALES.

4) DESCRIPCION DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA INSTITUCION

ESTABLECER ORIENTACIONES ACERCA DE LOS PROCEDIMIENTOS Y ACTIVIDADES DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA, ACORDES A LAS AMENAZAS O RIESGOS QUE AFECTAN LA PAZ, LA SEGURIDAD NACIONAL, EL ORDEN CONSTITUCIONAL Y EL REGIMEN DEMOCRÁTICO DE GOBIERNO. ESTUDIAR Y DAR SU CONFORMIDAD AL PLAN ANUAL DE INTELIGENCIA ELABORADO POR EL SECRETARIO NACIONAL DE INTELIGENCIA. APROBAR EL MANUAL DE PROCEDIMIENTO, ASI COMO LOS CRITERIOS DE ACTUACIÓN, QUE DEBERÁN SER OBSERVADOS EN LAS TAREAS DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA EMPRENDIDOS POR LA SNI.

5) DESCRIPCION DE LAS PRINCIPALES POLITICAS INSTITUCIONALES

GARANTIZAR LA PAZ Y SEGURIDAD DEL ESTADO., PROTEGER LA SOBERANÍA NACIONAL. PRESERVAR EL ORDEN CONSTITUCIONAL Y EL RÉGIMEN DEMOCRÁTICO VIGENTE.